



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

VIGILADA MINEDUCACIÓN - SNIES 1704



Vigencia por seis años

INFORME FINAL DE PASANTÍA PROFESIONAL

**Organización documental de la gestión de calidad y el código de ética del contador
público en una firma de auditoría**

Estudiante:

Andrea Rivas Palomeque

Universidad Santo Tomás

Facultad de Contaduría Pública

Bogotá D.C., octubre 2024

Tabla de contenido

1. Introducción
2. Presentación general de la organización
3. Marco referencial-Sinopsis técnica
 - 3.1. Estándares internacionales
 - 3.1.1. NAGAS
 - 3.1.2. Gestión de calidad
 - 3.1.3. Ética del contador
 - 3.2. Estándares nacionales
 - 3.2.1. Gestión de calidad
 - 3.2.2. Ética del contador
 - 3.3. Servicios de outsourcing contable
 - 3.3.1. Auditorías financieras
 - 3.3.2. Asesorías financieras
 - 3.3.3. Revisoría fiscal
 - 3.3.4. Outsourcing contable
4. Descripción de las actividades
 - 4.1. Cumplimiento de los componentes de gestión de calidad
 - 4.1.1. Responsabilidades de los dirigentes de la firma
 - 4.1.2. Requisitos éticos
 - 4.1.3. Aceptación y continuación de las relaciones con el cliente
 - 4.1.4. Recursos humanos
 - 4.1.5. Desempeño del compromiso
 - 4.1.6. Monitoreo

- 4.2. Cumplimiento de los principios éticos del contador
- 5. Objetivos y su cumplimiento
 - 5.1. Objetivo general
 - 5.2. Objetivos específicos
 - 5.3. Cumplimiento
- 6. Resultados obtenidos (Impactos de la pasantía)
- 7. Conclusiones
- 8. Referencias

1. Introducción

Los prestadores de servicios contables sean personas jurídicas o naturales, deben cumplir con estándares establecidos por diferentes instituciones tanto nacionales como internacionales. El propósito de dichas regulaciones es asegurar la calidad de la información a través de la ética, la auditoría y aseguramiento. Lo que da como resultado mayor confianza del cliente, el mercado y todos aquellos entes interesados en los procesos y servicios contables.

Por tanto, en esta pasantía profesional se trabajó una firma de la industria contable y de auditoría que brinda servicios de outsourcing. Se observó la empresa, con relación al manual de calidad y el código de ética del contador público, cuenta con la mayoría de los requisitos solicitados en los estándares asociados; aun así, la documentación que soporta la ejecución de las dichas normas y el aplicativo donde se puede organizar y gestionar se encuentran desactualizados y no han sido diligenciados todos los formatos pertinentes.

Por lo anterior, se encuentra una situación que amerita ejecutar un proceso de mejora, que corresponde al objetivo de la pasantía profesional, de la cual se logró como resultado una base virtual, que al contener todos los documentos diligenciados y actualizados da cumplimiento a los estándares que son aplicables, como se describe en los siguientes apartados.

2. Presentación general de la organización

Como se mencionó, la empresa de la industria de la auditoría es una entidad privada que brinda servicios de outsourcing, que oferta la gestión del cumplimiento normativo contable, aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en la

contabilidad de sus clientes, asimismo, cuenta con personal profesional y especializado para cada uno de ellos. Por lo anterior la entidad debe seguir las directrices y requerimientos planteados por la Junta Central de Contadores, ya que esta entidad en su función de vigilancia realiza visitas para dar aprobación de que se cumplan las normas establecidas en las leyes nacionales y los estándares internacionales.

La entidad nace, a raíz del deseo de brindar servicios contables con el fin de que sus clientes se sientan realmente respaldados en el desarrollo de sus proyectos empresariales. Por eso se ofrece un abanico de posibilidades por las cuales el cliente potencial puede optar para complementar con eficacia y eficiencia sus operaciones, al mismo tiempo que puede convertir su negocio en algo más rentable. Los servicios ofertados son los siguientes:

Asesorías financieras: Se establece un profesional experimentado en el área de mercado del cliente, el cual analiza la situación pasada, presente y futura del solicitante, con el fin de descubrir las necesidades financieras y brindar soluciones que promuevan la salud financiera.

Auditorías financieras: Un grupo de expertos, se encarga de realizar los análisis y evaluaciones exhaustivas de los registros económicos y contables del cliente, con el propósito de garantizar que la empresa este llevando sus operaciones de manera transparente y oportuna.

Asesoría legal: Especialista en Normas Internacionales, realizara asesoramiento que aplique al solicitante del servicio, con el fin de que se ejecute la correcta implementación de las NIIF, en armonía con el derecho societario, comercial y laboral.

Asesoría fiscal: Un profesional en materia tributaria se dedicará a orientar al solicitante del servicio en relación con las obligaciones que tienen que cumplir en materia de impuestos y contabilidad.

Revisoría fiscal: Un grupo de especialistas examinará las operaciones que realiza el cliente con el propósito de dictaminar los estados financieros, y puede dar garantía que la empresa actúen conforme a ley.

Outsourcing contable: Se brinda un servicio el cual puede ser de forma parcial o integral, que incluye, preparación de Estados Financieros, registro y gestión de todas las transacciones contables, elaboración y liquidación de impuestos, generación de informes, entre otros servicios.

La empresa perteneciente a la industria de la auditoría cuenta con profesionales capacitados y con un alto grado de experiencia académica en cada servicio ofertado, brindando confianza al ofrecer servicios con calidad, productividad y eficiencia, para que los clientes ejecuten proyectos seguros.

3. Marco referencial-Sinopsis técnica

En este proyecto se pretende ejecutar mejoras en los procesos de actualización y/o cargue de documentos de la firma auditoría ante las autoridades correspondientes, con el fin de que los requerimientos establecidos por las normas y estándares aplicables tanto internacionales como nacionales, se lleven a cabo y se cuente con la evidencia física necesaria. Como los manuales que se deben tener en cuenta son leyes, normas, decretos y demás, el marco referencial de este proyecto corresponde a parámetros legales. Se tomarán

todas las normas aplicables a la contabilidad que involucren la gestión de calidad y la ética del contador, pues estos procesos son el objetivo de mejora principal.

3.1. Estándares internacionales

3.1.1. NAGAS

Las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGAS) se “constituyen en los principios y requisitos que deben observar necesariamente los auditores en el desempeño de sus labores durante todo el proceso de auditoría, cuyo cumplimiento garantizará su trabajo profesional, su opinión técnica y las conclusiones a las que arribará, a la vez que reducirá el riesgo de auditoría” (Vara , 2017, pág. 1)

“Estas normas deben ser practicadas durante todo proceso de la auditoría desde el inicio –labores previas de auditoria- hasta la aprobación del informe; estas normas se dividen en tres grupos” (Vara , 2017, pág. 2)

Figura 1

Clasificación de las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas



Fuente (Vara , 2017)

3.1.2. Gestión de calidad

El Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB por sus siglas en inglés) es el encargado de “develops and issues its standards independently and in accordance with an approved due process and the Public Interest Framework, overseen by the Public Interest Oversight Board” (IAASB, 2022). Mientras que, la Federación Internacional de Contadores IFAC por sus siglas en inglés) se propone “We support the development, adoption, and implementation of high-quality international standards. We work to prepare a future-ready accountancy profession. We speak out as the voice of the global accounting profession” (IFAC, s.f). La IFAC es quien define, divulga y refuerza todos los estándares internacionales aplicables a la profesión contable, en tanto que IAASB es un consejo de la IFAC.

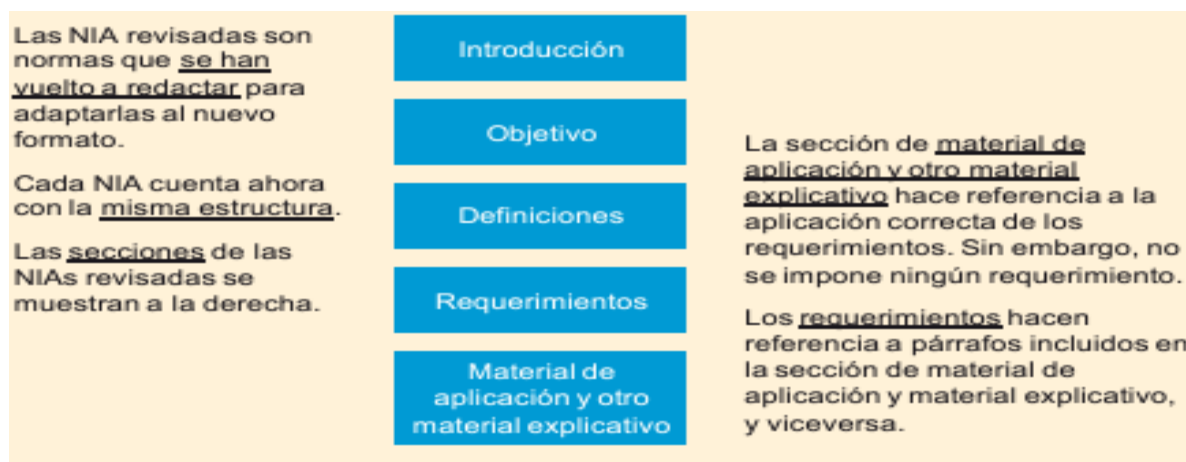
Asimismo, en Colombia, las NIIF se han implementado desde 2015 y 2016, la inmersión en estas ha traído la necesidad de asegurar que lo planteado en los estados financieros se lleva a cabo cumpliendo la razonabilidad, comprensibilidad y transparencia que se plantea. Por ello IAASB con el amparo de IFAC publicaron Normas internacionales de Auditoría y Aseguramiento de la información (NIAA), con el fin de obtener manuales que guíen tanto a los prestadores (personas jurídicas o naturales) de servicios contables, como a las instituciones de supervisión.

Por lo anterior dentro de las NIAA, se realizó una revisión de cinco tipos de estándares, los cuales son: Normas Internacionales de Auditoría (NIA) Norma Internacional de Control de Calidad (NICC1), Normas Internacionales de Trabajos de Revisión (NITR), Normas Internacionales de Trabajos de Atestiguamiento (NITA) y La Norma Internacional

de Servicios Relacionados (NISR), junto con el código de ética del contador el cual hace también parte de las normas de aseguramiento y auditoria.

“Las NIAs revisadas fueron publicadas en 2009 Nacen del proyecto de IAASB denominado *Clarity*, el cual tenía el objetivo de desarrollar; normas que fuesen fáciles de entender, claras y fáciles de aplicar de forma uniforme en la práctica de la auditoria. Así fue como se constituyó una nueva estructura sencilla de entender” (Escamilha. J, 2010). La estructura plantea se observa en la figura 1.

Figura 2:
Estructura NIA revisadas



Fuente: (Escamilha. J, 2010)

¿Pero qué son las NIA? Son el “Conjunto de normas que permite a los auditores aplicar de forma técnica y adecuada la obtención de evidencia de auditoría, para emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, preparados bajo los nuevos marcos normativos aplicables en Colombia, donde el auditor debe incrementar el grado de confianza de los usuarios de dicha información, incluida la evaluación del sistema de control interno y la evaluación de riesgos”. (Moya.L, s.f)

La NICC-1, “Rige, a partir del 1 enero de 2016 en Colombia, para todos los contadores públicos, que realicen encargos relacionados con la revisoría fiscal, auditorías financieras, revisiones y otros trabajos de aseguramiento” (Escorcia & Ricaurte, 2023). No obstante, a partir del 15 de diciembre de 2022 fue publicada las NIGC 1, sin embargo, en Colombia aún no han sido implementadas, ni reguladas. “El objetivo es obligar a las firmas de auditoría, a estructurar un sistema de control de calidad en el desarrollo de un proceso auditor.” (Moya.L, s.f)

En la NICC-1 se encuentran componentes para asegurar los estándares de calidad establecidos, los cuales toda firma debe incluirlos como políticas y procedimientos

- Responsabilidades de los dirigentes de la firma
- Requisitos éticos
- Aceptación y continuación de las relaciones con el cliente
- Recursos humanos.
- Desempeño del compromiso.
- Monitoreo.

Las NITR también hacen parte de las normas de auditoría y aseguramiento. Se caracteriza por ser “El conjunto de normas es aplicable a un auditor que acepta el encargo, para efectuar una revisión de los estados financieros intermedios y no es responsable de emitir una opinión sobre los estados financieros anuales.” (Moya.L, s.f)

Las NITA sirven para ser “utilizado por el contador público, en calidad de auditor para el desarrollo de su práctica profesional en trabajos para atestiguar, que no son auditoría o revisión de información financiera histórica, cubiertos por las normas internacionales de

auditoría(NIA); así mismo en la aplicación de procedimientos para la información financiera prospectiva, incluidos los utilizados para examinar las hipótesis de los casos de mejor estimación posible o de situaciones hipotéticas” (Moya.L, s.f)

Hay unas normas que se especifican a “encargos relacionados con la información financiera y se aplican a otros encargos relativos, o sea, a información no financiera, siempre y cuando el auditor tenga conocimiento adecuado de las cuestiones relativas al encargo y existan criterios en los que el auditor pueda basar sus conclusiones” (Moya.L, s.f) es son las NISR.

3.1.3. Ética del contador

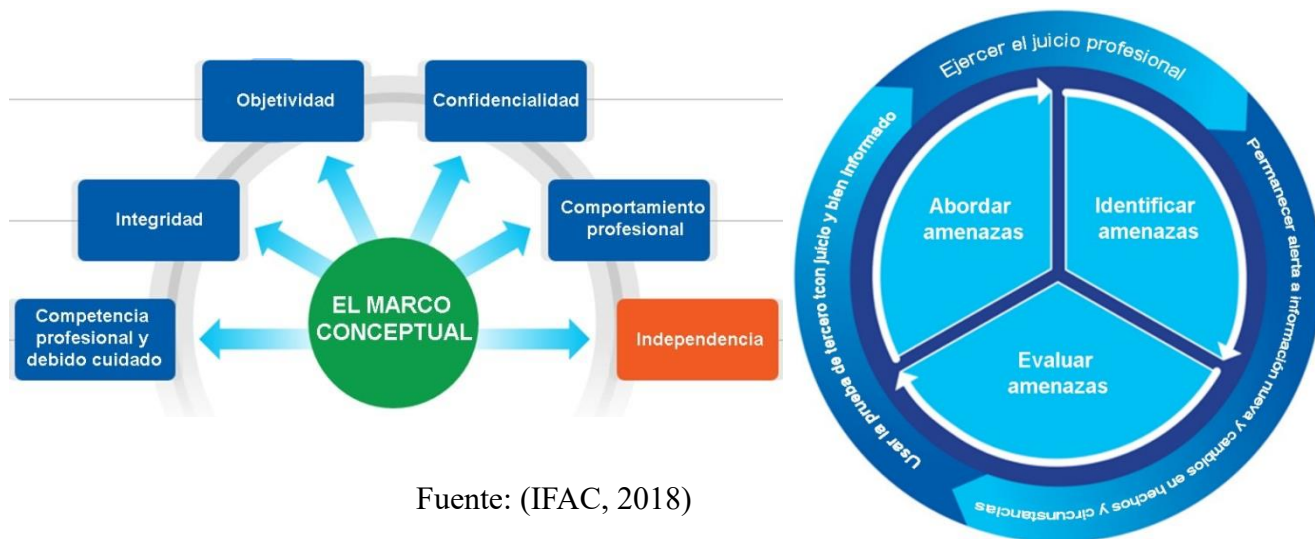
También ha sido relevante resaltar y revisar para el objetivo de está pasantía profesional, el código internacional de ética para profesionales de la contabilidad, el cual es transversal para todas las normas aplicables al ámbito contable con afectación directa al contador público. El código “establece requerimientos de ética para los profesionales de la contabilidad y contiene tres partes. La Parte A establece los principios fundamentales de ética profesional para los profesionales de la contabilidad y proporciona un marco conceptual, las partes B y C describen el modo en que se aplica el marco conceptual en determinadas situaciones” (IESBA, 2009)

A nivel internacional hay una entidad certificada y asociada a la IFAC denominada Junta de Normas Internacionales de Ética para Contadores o IESBA por sus siglas en ingles. La cual se encarga de “Sets high-quality, international ethics standards for corporate reporting and assurance, including auditor independence requirements, to elevate stakeholders’ trust in corporate information” (IESBA, sf).

Los principios éticos establecidos por la IESBA para el profesional de la contabilidad son: Integridad, Objetividad, Competencia y diligencia profesionales, Confidencialidad, Comportamiento profesional.

Según la IFAC, A principios de abril de 2018, “la IESBA lanzó un Código de Ética completamente revisado y renovado para profesionales de la contabilidad, denominado Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las Normas Internacionales de Independencia” (2018) el cual incluye un marco conceptual mejorado, disposiciones reforzadas sobre la independencia, disposiciones reforzadas relacionadas con la oferta y la aceptación de incentivos entre otros puntos. En la figura 3 se puede observar el marco conceptual mejorado.

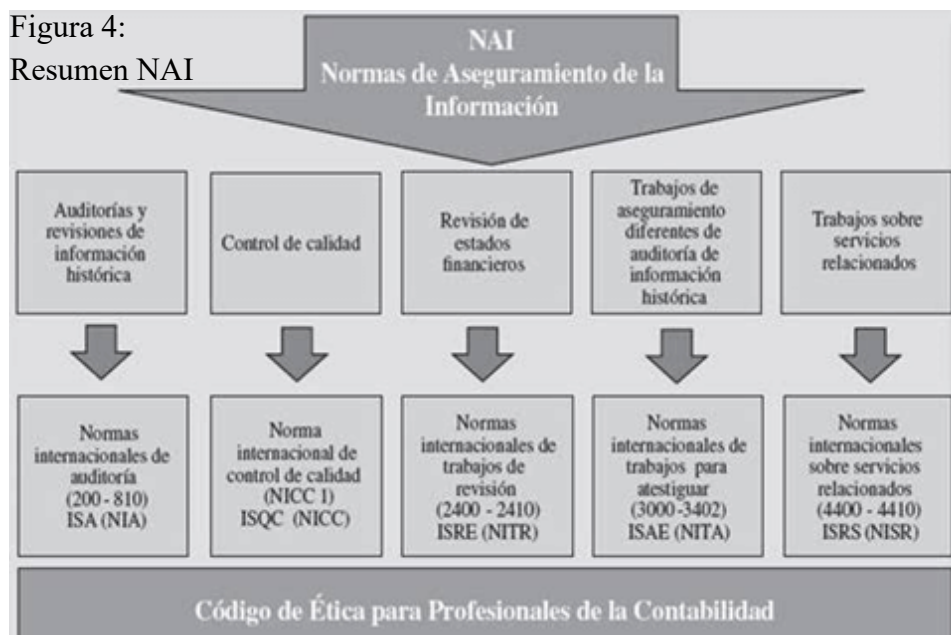
Figura 3
Marco conceptual del código de ética



Fuente: (IFAC, 2018)

Fuente: (IFAC, 2018)

A modo de resumen se puede ver en la figura 4 las normas de auditoría y aseguramiento de la información. Se observa la estructura descrita y como el código de ética internacional del contador es transversal en los procesos.



Fuente: (Auditoria general de la republica, 2015)

3.2. Marco legal nacional

3.2.1. Gestión de calidad

En este caso, es fundamental la Ley 1314 de 2009, que “establece los principios para la contabilidad y la presentación de informes financieros y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, además de que se indican las entidades encargadas de supervisar que se cumpla con estas normas, junto con el procedimiento de para la expedición de dicha información” (Funcion Publica, 2009)

A continuación, se tomarán los artículos de la ley 1314 de 2009 con mayor relación al tema de la gestión de la calidad de los servicios en información financiera.

En el artículo 2 se indican a quienes aplica, que “son a todos a aquellos que estén obligados a llevar contabilidad, al igual que los contadores públicos y todos los responsables de la preparación de estados financieros y demás información financiera en relación con su promulgación aseguramiento”. (Funcion Publica, 2009)

El artículo 3 se definen las normas de contabilidad e información financiera como un “conjunto integral de principios, reglas y guías que permiten a las organizaciones identificar, medir, clasificar, reconocer, interpretar, analizar, evaluar e informar sobre sus operaciones económicas. Estas normas aseguran que la información financiera sea clara, completa, relevante, confiable y comparable entre diferentes entidades”. (Funcion Publica, 2009)

El artículo 5 se describe que son las normas de aseguramiento de la información, entendiéndose que son un “sistema donde se involucran los principios, conceptos, técnicas, interpretaciones y guías, que regulan el comportamiento, la realización y los informes de un trabajo de aseguramiento de información. Estas normas se forman a partir de normas éticas y de control de calidad de los trabajos, además de normas de auditoría y revisión de información financiera histórica junto con normas de aseguramiento de información distinta de la anterior”. Este articulo hace referencia a la importancia de la implementación de las normas de control de calidad internacionales, en Colombia.

“La responsabilidad de expedir principios, normas, aseguramiento de la información y demás características de la contabilidad e información financiera, le compete en colaboración: a el presidente de la República, los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo. Estos entes se fundamentan en las propuestas presentadas por el consejo técnico de la Contaduría Pública, el cual es el gestor de la

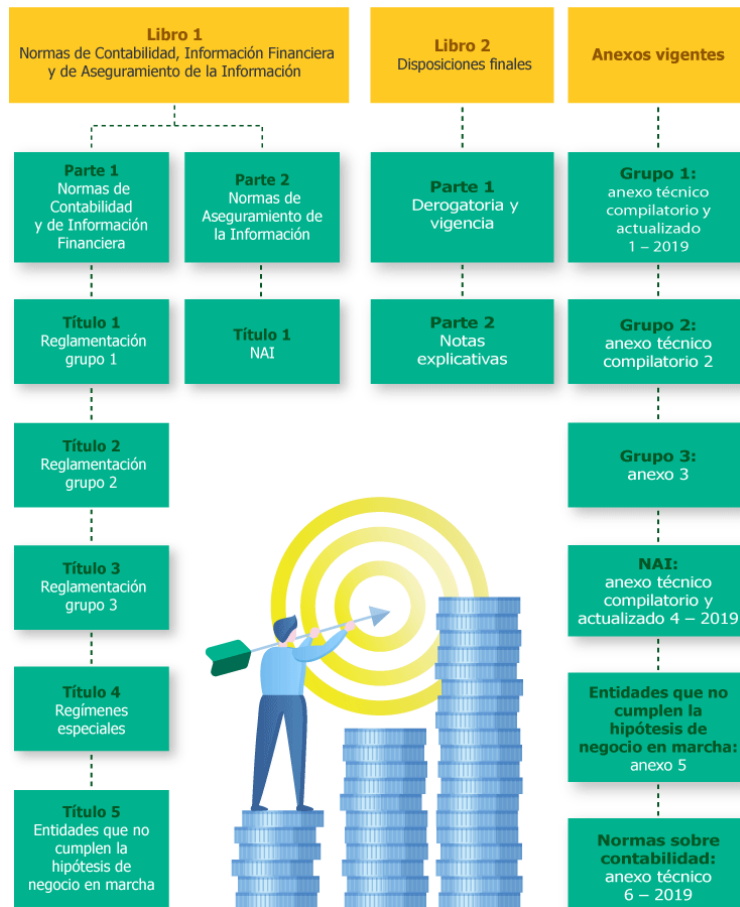
normalización técnica en materia de contabilidad, información financiera y aseguramiento”; como lo explica el artículo 6 (Funcion Publica, 2009)

“La Junta Central de Contadores es la autoridad disciplinaria, encargada de vigilar el cumplimiento de las normas aplicables, además de ser el órgano de registro de la profesión contable. Para llevar a cabo sus funciones podrá solicitar todo lo que requiera dentro de los límites de su poder para asegurar el cumplimiento de las normas”, así lo expresa el artículo 9 (Funcion Publica, 2009)

“EL DUR 2420 de 2015 es el decreto expedido por el ministerio de comercio, industria y turismo. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se dictan otras disposiciones, que involucra a los preparadores de información financiera que conforman los 3 grupos y los regímenes que deban aplicar los Estándares Internacionales.” (Cancillería, s.f). Por lo que lo hace un documento extenso y a veces difícil de recorrer por su estructura. En la figura 2 se resume la estructura de El DUR 2420 de 2015:

Figura 5.

Resumen estructura del EL DUR 2420 de 2015



Fuente: (Actualícese, s.f.)

3.2.2. Ética del contador

Por otro lado, la “La Ley 43/90 plantea diez principios básicos de ética: integridad, objetividad, independencia, responsabilidad, confidencialidad, observaciones de las disposiciones normativas, competencia y actualización profesional, difusión y colaboración, respeto entre colegas y conducta ética.” (Sandoval, 2003, pág. 3). A partir de esta ley los contadores públicos y las sociedades de Contadores Públicos en Colombia, deben guiarse para la preparación de información financiera y aseguramiento de la información de las entidades y demás servicios prestados, asegurando que todos y cada uno de los principios establecidos en la ley sean llevados a cabo. Además, la ley está

relacionada en gran medida al código de ética para profesionales de la contabilidad establecido por la IESBA-IFAC.

Con base en la sinopsis técnica, se observa que las normas y leyes nacionales, adoptaron las normas internacionales de ética, auditoría y aseguramiento de la información, teniendo en cuenta el contexto colombiano. Lo que quiere decir que los prestadores de servicios contables deben aplicar las normas aplicables en Colombia y estar actualizados con las normas internacionales, con respecto a la gestión de calidad y ética del contador.

Por lo anterior todas las normas de información financiera, auditoría y aseguramiento se convierten en un manual para que la Junta Central de Contadores pueda realizar una evaluación y determinación de que las personas naturales o jurídicas que presten servicios de contabilidad/auditoría, estén cumpliendo con los estándares establecidos junto con el código de ética aplicable en Colombia, y los contadores en función de persona jurídica o natural tengan una guía clara de cómo proceder.

3.3. Servicios de outsourcing contable

3.3.1. Auditorías financieras

Este proceso es esencial en todas las empresas o entidades, ya que su propósito es dar fiabilidad de lo expresado en los estados financieros que son presentados ante personas interesadas en la empresa. “En el contexto de las Normas Internacionales de Auditoría, el proceso de auditoría financiera tiene como objetivo facilitar al auditor la obtención de evidencia, de tal modo que esta le permita expresar una opinión sobre si los estados financieros han sido preparados de acuerdo con lo importante y en cumplimiento del marco de referencia para la información financiera aplicable a la entidad” (Valderrama & et.al, 2017, pág. 2)

Su origen yace desde 400 A.C y a partir de esa época hasta la actualidad los auditores se han considerado personas que validar la veracidad de los hechos financieros aplicados a cada época. La palabra surge partir del “término latino “AUDIRE” significa “OIR” y el sustantivo latino “AUDITOR” significa “EL QUE OYE”. El origen de la auditoria proviene de quien demanda el servicio. El servicio de auditoría lo solicita cualquier persona física o moral que realiza alguna actividad económica. La auditoría le da certeza a esa persona física o moral sobre la forma y el estado que guarda el negocio” (Blanco & et.al, 2017, pág. 13)

3.3.2. Asesorías financieras

“El papel del asesor financiero debe ser el de ayudar al cliente a tomar decisiones de inversión en todo su conjunto (patrimonial, fiscal, financiero...), es decir, velar por los intereses del cliente por encima de los de la entidad.” (Castillo, Hernandez, & Mendez, 2012, pág. 6)

3.3.3. Revisoría fiscal

La revisoría fiscal es un proceso que garantiza la no corrupción en las entidades de cualquier sector y ofrece confianza en el manejo de la información de las entidades. Se conceptualiza que “Es una institución que nace como respuesta a una necesidad social, proporciona confianza pública, fiscaliza al ente económico y da fe pública de que los controles minimizan los riesgos, la organización cumple con la normativa y los estados contables cumplen con la normatividad” (Machado & López, 2006, pág. 19)

“El Revisor Fiscal es un delegatario de los socios para ejercer inspección permanente a la administración y validar los informes que están presentes, debiendo rendir informes a los mismos en las reuniones estatutarias. El Revisor Fiscal es un auditor que no

puede ser encasillado en forma exacta, puesto tiene características de unos y otros componentes contables, encuadrándose solamente en la de auditoría integral, aunque no de manera perfecta” (Castro, Fernández, & Bolívar, 2015, pág. 2)

3.3.4. Outsourcing contable

En la actualidad las empresas, sobre todo las pequeñas y medianas empresas, prefieren contratar servicios tercerizados con el fin de reducir costos por contratación de personal directo. Este servicio se define como “Un proceso de negocio supone transferir mediante contrato la gestión de una actividad o un proceso de una empresa a otra especializada en la realización de dicha actividad. En la actualidad, el outsourcing está ampliamente extendido, como consecuencia de la mayor complejidad tecnológica y de gestión” (Méndez, 2009, pág. 1)

4. Descripción de las actividades

El propósito de la pasantía profesional es actualizar y realizar el cargue correcto de la documentación en el aplicativo que avala el cumplimiento de las normas establecidas.

Además de la desactualización de documentos y la falta de cargue de los mismos en el aplicativo, se observa que los trabajadores de la firma no disponen de la suficiente información sobre la gestión de calidad y ética del contador con los que cuenta la entidad. Por lo tanto, también se pretende que todos los afiliados que prestan servicios directos a la firma, los cuales son profesionales contables, sean actualizados de estos procesos y quede evidencia física en el aplicativo.

Para poder dar cumplimientos a los elementos de calidad aplicables, y el código de ética del contador, en primera instancia; se solicita al gerente de la firma que realice

asesorías con los trabajadores, con el fin de dar a conocer el proceso de gestión de calidad (manual de calidad), y el código de ética que maneja la empresa perteneciente a la industria de auditoría al interior de esta. Como resultado el gerente realiza capacitaciones con los empleadores en compañía de una empresa quienes son los desarrolladores del aplicativo.

En segunda instancia se realizan visitas a los clientes a los cuales se les aplican las normas de auditoría, aseguramiento y ética, con el propósito de darle mayor seguridad al cliente de la gestión que realiza la firma, al manifestar y/o recordarles como la entidad aplica las normas aplicables de gestión de calidad y ética del contador. Además de actualizar, completar y/o diligenciar la documentación requerida.

4.1. Cumplimiento de los componentes de gestión de calidad

Como se evidenció en el marco legal según la NICC-1 y el artículo 5 de la ley 1314 de 2009 regulada por el decreto 0302 de 2015, se plantean 6 elementos, los cuales todo prestador de servicios contables debe aplicar como proceso de gestión de calidad, que da como resultado un manual de calidad. La empresa perteneciente a la industria de auditoría, cuenta con los documentos para demostrar que cumple con dichos componentes establecidos en las normas. Sin embargo, estos documentos no se encuentran actualizados y/o diligenciados.

4.1.1. Responsabilidades de los dirigentes de la firma

La firma cuenta con 3 documentos que dan certificación del cumplimiento de este primer elemento de calidad. Con la primera asesoría se realiza la selección de los encargados del proceso y el diligenciamiento de los formatos

El primer formato se denomina “entrega de documentos” y su propósito es evidenciar la divulgación de las políticas de la firma a sus colaboradores, a través de la entrega a cada miembro de la firma la información contenida en el sistema. Cada trabajador lleno este formato como evidencia de que sabe las políticas de la firma y se cargaron al aplicativo como evidencia.

También fue necesario seleccionar a la persona responsable para cumplir las funciones del sistema de control de calidad (políticas, procedimientos y demás condiciones del sistema de gestión de calidad) este documento se llama “delegación de responsabilidad”, fue firmado por la persona escogida y se carga en el aplicativo.

Se dieron a conocer las normas éticas, a través del usuario en el aplicativo donde se encuentran dichas normas constituidas para la empresa perteneciente a la industria de auditoría. Cada colaborador aseguro que leerá las normas éticas, se dio un plazo ya que cada uno debe entregar el formato denominado comunicación de normas éticas y se subirá en el aplicativo.

Figura 6
Responsabilidades del dirigente

1. RESPONSABILIDADES DE LOS DIRIGENTES DE LA FIRMA			
 Responsabilidades de los dirigentes SGC Regresar			
Los socios de esta firma establecemos este sistema de control de calidad en cumplimiento con las normas profesionales y con los requisitos regulatorios y legales. También nombramos al responsable del sistema de control de calidad, quien tiene la experiencia y capacidad y autoridad suficiente para implementar el sistema.			
Item	Requisito	Formato Aplicable	Frecuencia
1.1	☐ Evidenciar la divulgación de las políticas de la firma a sus colaboradores, a través de la entrega a cada miembro de la firma la información contenida en el sistema	 FORMATO 1 - ENTREGA DE DOCUMENTOS	Una vez a cada trabajador
1.2	☐ Selección de la persona responsable del sistema de control de calidad (políticas, procedimientos y demás condiciones del sistema de gestión de calidad)	 FORMATO 2 - DELEGACIÓN DE RESPONSABILIDAD	Una vez al encargado
1.3	☐ Realizar la divulgación de las normas éticas, a través de la generación de usuarios, contraseñas y entrega por escrito de los accesos respectivos.	 FORMATO 3 - COMUNICACIÓN DE NORMAS ÉTICAS	Una vez a cada trabajador

Fuente: Elaboración propia

4.1.2. Requisitos éticos

En la primera reunión también se logró llevar a cabo este requisito pues los formatos requeridos fueron entregados a los colaboradores de la firma, con el propósito de ser entregados una vez realicen la lectura del código del contador, con el cual cuenta la entidad. Cada trabajador aseguró el compromiso en el cumplimiento de las políticas y procedimientos relacionados con los requerimientos de independencia y objetividad estipulados por el Manual de Control de Calidad y del Código de Ética. Además, se seleccionó un líder de ética quien será el responsable del cumplimiento de los requisitos definidos en el sistema de gestión de calidad y ética del contador. Los formatos que evidencian este proceso fueron cargados en el aplicativo.

Figura 7
Requisitos éticos



Item	Requisito	Formato Aplicable	Frecuencia
2.1	☐ Independencia y confirmación del compromiso	 FORMATO 4 – INDEPENDENCIA Y CONFIRMACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS ÉTICAS	Una vez a todos los trabajadores
2.2	☐ Asignación formal del líder de ética	 FORMATO 6 - NOMBRAMIENTO DE LÍDER DE ÉTICA	Una vez al inicio del sistema y cada vez que se delegue un nuevo líder

Fuente: Elaboración propia

4.1.3. Aceptación y continuación de las relaciones con el cliente

En este año no se realizó el proceso de aceptación de clientes nuevos, es decir que las actividades descritas a continuación son para el proceso de continuación de las relaciones con el cliente.

La firma investiga la reputación de nuestros clientes, la naturaleza de las actividades del cliente y sus prácticas empresariales, se verifica la actitud y condiciones expuestas y finalmente, se verifica si son personas de ética cuestionable por ello se deben diligenciar formatos que dan base y evidencia de este proceso y se deben cargar en una carpeta virtual única para cada cliente:

El primer proceso que se realiza es un análisis preliminar de clientes nuevos, se observó que todos los clientes de la entidad cuentan con este documento en la carpeta virtual y no debe ser actualizado.

Luego cada cliente debe ser buscado en listas restrictivas, aunque este proceso se ejecutó en su debido momento, no se observa el cargue de las evidencias de los resultados al realizar la búsqueda, para el año 2024, ya que este proceso es anual. Por ende, se realiza la búsqueda en las listas restrictivas; las cuales son: Antecedentes Judiciales (Policía Nacional), lista Clinton, ONU, Interpol, Antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura, (procuraduría) y Antecedentes Fiscales (contraloría). No se encontraron novedades de ninguno de los clientes y se subieron los pantallazos que lo evidencian, a cada una de las carpetas virtuales.

Posteriormente se realiza un análisis reputacional del cliente. Se llena el documento que la entidad denomina análisis de viabilidad del encargo, el cual tiene unos criterios que determinan la reputación del cliente, con el fin de decidir si es conveniente dar continuidad

a los servicios contables. Se observó que este documento se encuentra desactualizado, se solicita a cada colaborador de la empresa perteneciente a la industria de auditoría, que diligencie nuevamente este formato, y se realiza el cargue en la carpeta virtual de cada cliente.

Una vez fue aceptado el cliente, la firma otorga el cliente a un colaborador en forma de encargo, quien debe estar capacitado para cubrir los servicios contables ofertados. Se debe llenar el formato que la entidad denomina “evaluación de competencias”, donde se describe que la capacidad del encargado es la necesaria para el encargo. Se pide a cada colaborador que realice el diligenciamiento de este formato, y se sube al aplicativo como evidencia.

Para dar seguimiento a los clientes se lleva a cabo un análisis preliminar de clientes recurrentes, el cual se evalúa anualmente si las capacidades de la firma y los servicios requeridos por el cliente continúan siendo garantizados. El formulario llamado diagnóstico clientes recurrentes, se evidencia que dicho documento no ha sido diligenciado este año. Se pide a cada empleado con encargo que junto a la gerencia diligencie el formato, para posteriormente subirlo, y así se elabora.

Existen otros requisitos aplicables con relación a la aceptación y continuación del cliente, los cuales son: notificación al cliente de aceptación de encargos, formalización del acuerdo de confidencialidad entre la firma y los clientes, declaración de independencia de parte de la firma al cliente, declaración de independencia de los trabajadores con el encargo y constancia de no conflicto de intereses de auditores, evaluación de control interno a los clientes actuales, análisis de amenazas y riesgos. Los anteriores se realizan una única vez y se observó que se encuentran cargados en el aplicativo, en la carpeta virtual de cada cliente.

Figura 8
Aceptación y continuidad de los clientes

3. ACEPTACIÓN Y CONTINUIDAD DE LAS RELACIONES CON LOS CLIENTES

Aceptación de los clientes

SGC

[Regresar](#)

Las evidencias de este capítulo están ubicadas de manera independiente en la carpeta virtual de cada cliente. Nuestra firma investiga la reputación de nuestros clientes, la naturaleza de las actividades del cliente y sus prácticas empresariales, se verifica la actitud y condiciones expuestas y finalmente, se verifica si son personas de ética cuestionable:

Item	Requisito	Formato Aplicable	Frecuencia
3.1	☐ Análisis preliminar de clientes nuevos	☒ FORMATO 7 - CONSIDERACIÓN DE INTEGRIDAD	Una vez a todos los clientes actuales a cada encargo que ingrese como nuevo a la firma
3.2	☐ Búsqueda en listas restrictivas	Soportes de búsqueda de enlaces listas restrictivas relacionados al final de la tabla (Anexo de formato 7)	Una renovación anual a cada encargo
3.3	☐ Evaluación de competencias de responsables de encargos	☒ FORMATO 8 - EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS	A todos los encargos actuales y al iniciar un nuevo encargo
3.4	☐ Análisis de reputacional del cliente	☒ FORMATO 11 - ANÁLISIS DE VIABILIDAD DEL ENCARGO	A clientes actuales y al inicio de cada encargo
3.5	☐ Análisis preliminar de clientes recurrentes	☒ FORMATO 26 - DIAGNÓSTICO CLIENTES RECURRENTES	Anualmente para clientes en su condición de recurrentes

[Editar](#)

OTROS REQUISITOS APLICABLES

Item	Requisito	Formato Aplicable	Frecuencia
3.6	☐ Notificación a los cliente de aceptación de encargos	☒ FORMATO 10 - NOTIFICACIÓN AL CLIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL ENCARGO	A clientes actuales y al inicio de cada encargo
3.7	☐ Formalización del acuerdo de confidencialidad entre la firma y los clientes	☒ FORMATO 24 - ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD ENTRE LA FIRMA Y EL CLIENTE	A clientes actuales y al inicio de cada encargo
3.8	☐ Declaración de independencia de parte de la firma al cliente	☒ FORMATO 27 - DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA DE LA FIRMA	Una vez en el proceso de aceptación del cliente
3.9	☐ Declaración de independencia de los trabajadores con el encargo y Constancia de no conflicto de intereses de auditores	☒ Formato 22 - DECLARACION DE INDEPENDENCIA Y NO CONFLICTO DE INTERESES DE LOS TRABAJADORES	Una vez a la totalidad de encargo y cada vez que se defina nuevo responsable
3.10	☐ Evaluación de control interno a los clientes actuales	☒ OPE P01 F28 EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO	Anualmente a cada encargo de revisoría fiscal
3.11	☐ Análisis de amenazas y riesgos	☒ Formato de análisis de riesgos De acuerdo a los lineamientos del Procedimiento de control de riesgos	Al inicio de cada auditoría o de cada proyecto, durante y al final de la auditoría o proyecto correspondiente, se requiere la identificación del riesgo Covid 19 a la gestión financiera y de recursos humanos o a otras gestiones que diere lugar
3.12	☐ Aplicación de modelos contractuales definidos en el procedimiento de gestión comercial	En el PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN COMERCIAL se determinan dos modelos:	Al inicio de cada revisoría, auditoría o de cada proyecto
		☒ 1. OPE P01 F2 Modelo contrato de auditoría	
		☒ 2. OPE P01 F28 Modelo contrato de asesoría contable	

BUSQUEDA EN LISTAS RESTRICTIVAS

ENTIDAD	COMPONENTE	EJECUCIÓN
POLICIA NACIONAL	Antecedentes Judiciales	☐ Aplicación de búsqueda en Policía Nacional
LISTA OFAC - CLINTON	Lista restrictiva	☐ Aplicación de búsqueda en lista clinton
LISTA ONU	Lista restrictiva	☐ Aplicación de búsqueda en Onu
INTERPOL	Lista restrictiva	☐ Aplicación de búsqueda en Interpol
PROCURADURÍA	Antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura	☐ Aplicación de búsqueda en procuraduría
CONTRALORÍA	Antecedentes Fiscales	☐ Aplicación de búsqueda en contraloría

Fuente: Elaboración propia

4.1.4. Recursos humanos

En la búsqueda de documentos para el cumplimiento de este elemento de calidad no se observó ningún cargue en el aplicativo, por ello en una segunda sección de orientación, se divulgó a los colaboradores los requisitos planteados con los que cuenta la firma, los cuales son:

- Mantener un plan de capacitaciones. La evidencia física es la creación de un cronograma de capacitación, junto con el formato de registro de capacitación (evidencia de asistencia a las capacitaciones programadas)
- Ajustar competencias de cargos en el organigrama de la firma. Se establecen y aclaran las competencias de cargos
- Establecer compromiso de confidencialidad de la información. Se diligencia el formato “acuerdo de confidencialidad entre la firma y sus trabajadores y contratistas” y se carga en el aplicativo como soporte.
- Procedimiento Calificación de desempeño. El jefe inmediato realiza evaluaciones de desempeño anualmente, sin embargo, estos documentos no se encuentran en el aplicativo. Para el año 2024 la evaluación de desempeño y competencias se sube con el fin de tenerlo al alcance.
- Comunicación de asignación y responsabilidad. Aunque al principio, en la sección de asesoría, ninguno de los colaboradores tenía claro este requisito, se definió que se realiza en caso para comunicar por escrito, al personal asignado el desempeño de trabajos cuando esto fuere necesario y/o se asignaran más responsabilidades.

Figura 9
Recursos humanos



4. RECURSOS HUMANOS



Recursos humanosSGC

Regresar

Esta firma ha llevado a cabo las acciones necesarias para obtener la seguridad razonable de que cuenta con el suficiente personal necesario, con la competencia, capacidades y compromiso con los principios de ética:

Item	Requisito	Formato Aplicable	Frecuencia
4.1	☐ Mantener un plan de capacitaciones	☒ CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN	Anualmente
4.2	☐ Ajustar competencias de cargos en el organigrama de la firma	PERFILES O COMPETENCIAS DE CARGOS ☒ GAF P03 F2 REGISTRO DE CAPACITACIÓN Registros que pueden ser apoyados con la realización de la reinducción anual prevista en el ☒ MATERIAL DE INDUCCIÓN	Anualmente
4.3	☐ Establecer compromiso de confidencialidad de la información	☒ FORMATO 15 - ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD ENTRE LA FIRMA Y SUS TRABAJADORES Y CONTRATISTAS	Una única vez a todos los trabajadores de la organización y cada vez que se contrate un nuevo trabajador
4.4	☐ Llevar a cabo la evaluación de competencias y desempeño del personal de acuerdo al procedimiento de calificación de desempeño de recursos humanos Procedimiento Calificación de desempeño	☒ GAD_P04 F1 EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO Y COMPETENCIAS	Anualmente a todos los trabajadores de la organización, después de un periodo mínimo de 3 meses en la firma
4.5	☐ Comunicar por escrito, el personal asignado para el desempeño de trabajos	☒ FORMATO 13 - COMUNICACIÓN DE ASIGNACIÓN DE SOCIO	Cada vez que se considere necesario en sustitución de un documento contractual

Editar

Las evidencias anteriores deben asegurar la conciliación de los registros de hojas de vida almacenados en el siguiente link:

ORGANIGRAMA DE LA FIRMA:



1. Los documentos soportes que acreditan la ejecución del cronograma de capacitación.

2. Diplomas de estudios realizados en cumplimiento del perfil de cargo

3. Soportes de experiencia

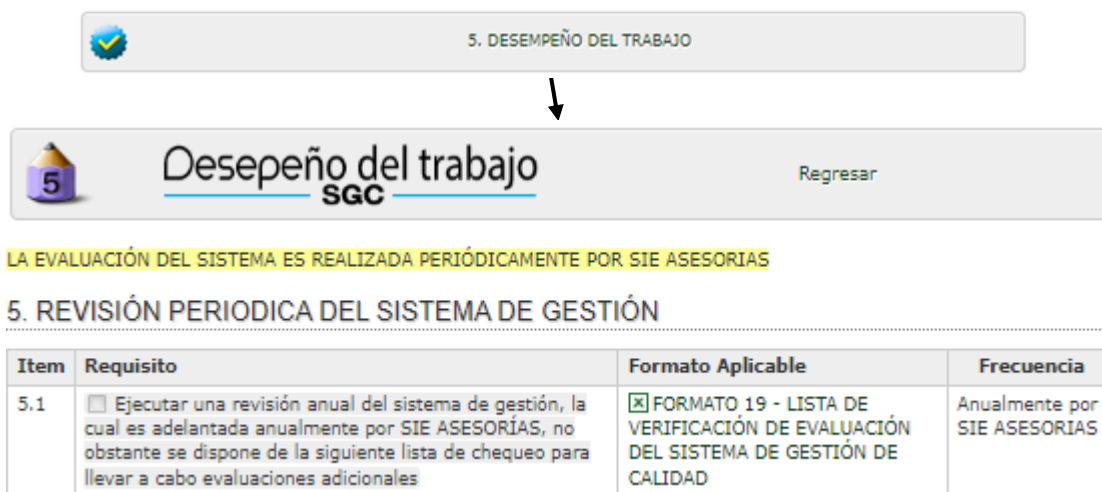
4. Soportes de conocimientos requeridos

Fuente: Elaboración propia

4.1.5. Desempeño del compromiso

Este elemento hace referencia al control de calidad de cada compromiso como indica la NIA 220. La firma cuenta con el apoyo de una empresa especializada, quienes ejecutan una revisión anual del sistema de gestión, no obstante, se dispone de una lista de verificación de evaluación del sistema de gestión de calidad la cual es un chequeo, con fin de llevar a cabo evaluaciones adicionales. Se observó que dicha lista se encuentra desactualizada, por ende, se diligencia, se carga en el aplicativo y se informa a la empresa especializada la actualización.

Figura 10
Desempeño del trabajo



5. DESEMPEÑO DEL TRABAJO

Desempeño del trabajo SGC Regresar

LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA ES REALIZADA PERIÓDICAMENTE POR SIE ASESORIAS

5. REVISIÓN PERIODICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN

Item	Requisito	Formato Aplicable	Frecuencia
5.1	☐ Ejecutar una revisión anual del sistema de gestión, la cual es adelantada anualmente por SIE ASESORIAS, no obstante se dispone de la siguiente lista de chequeo para llevar a cabo evaluaciones adicionales	☒ FORMATO 19 - LISTA DE VERIFICACIÓN DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Anualmente por SIE ASESORIAS

Fuente: Elaboración propia

4.1.6. Monitoreo

Este elemento es en función de cuando hay lugar a una inspección, sea externa o interna. En el tiempo que lleva la empresa perteneciente a la industria de auditoría prestando sus servicios, la Junta Central de Contadores ha visitado dos veces a la entidad, sin embargo, no se observan el cargue de los documentos que soportan dichas visitas en el

aplicativo. Se solicita a la gerencia documentos que evidencian las visitas externas de auditoría y se realiza el cargue de las mismas en el aplicativo a modo de evidencia de años anteriores. Como se espera que haya una pronta visita de la Junta Central de Contadores, se dejan listos los formatos que evidenciaran dicha visita para que sean diligenciados en el momento indicado.

Figura 11
Monitoreo


6. MONITOREO





monitoreo del SGC

Regresar

Item	Requisito	Formato Aplicable	Frecuencia
6.1	☐ Elaborar programa de revisión	 PROGRAMA DE REVISIÓN DE CALIDAD	Anualmente / Una programación anual, definiendo de todos los proyectos y encargos aquellos que son seleccionados para inspección

Editar

Cuando aplica la realización de procesos de monitoreo o supervisión se adelantan las siguientes actividades

Item	Requisito	Formato Aplicable	Frecuencia aplicable a cada inspección
6.2	☐ Realizar los registros de revisión de la inspección realizada.	☒ FORMATO 16 - LISTA DE VERIFICACIÓN	Anualmente a cada encargo programado para revisión
6.3	☐ Realizar el informe individual de revisión comunicando a los responsables, los resultados, no conformidades, observaciones detectadas de cada inspección realizada	 FORMATO 20 - INFORME DE GESTIÓN Y DE DEFICIENCIAS ENCONTRADAS	Anualmente a cada inspección programada
6.4	☐ Constancia de no conflicto de intereses de auditores	 Formato 22 - NO CONFLICTO DE INTERESES	Una vez para cada inspección o supervisión

Editar

Fuente: Elaboración propia

4.2. Cumplimento de los principios éticos del contador

La firma cuenta con un detallado código de ética, el cual se apega al código de ética para profesionales de la contabilidad, divulgado por la IESBA-IFAC, y también se basa en los diez (10) principios descritos en la Ley 43/90. Sin embargo,

los colaboradores pese a que tenían una idea de la ética del contar (debido a que todos con profesionales en el área contable). No sabían dónde poder ingresar para leer el código de ética que aplica la firma.

Por lo anterior en la sección 1, se difundió entre los empleados donde acceder para leer el código de ética, el cual cuenta con:

- Introducción
- Valores corporativos
- Los 10 Principios
- Ámbito de aplicación
- Objetivo
- Conductas éticas
- Control y adaptación del código de conducta y ética
- Identificación de amenazas y salvaguardas

Se persuadió a los trabajadores que leyeran el código de ética completo, una vez se explicó como acceder al mismo, y que una vez realizada dicha tarea entregar el formato que evidencia el conocimiento por parte de los colaboradores de la entidad sobre el código de ética que tiene la firma.

5. Objetivos y su cumplimiento

5.1. Objetivo general

Organizar la documentación según la normatividad aplicable para la gestión de calidad y ética del contador, divulgando los requisitos imputables a todos los involucrados con la empresa perteneciente a la industria de auditoría.

5.2. *Objetivos específicos*

Divulgar a todos los colaboradores de la empresa perteneciente a la industria de auditoría y clientes, el manual de calidad y ética del contador, junto con los formatos existentes que dan soporte al cumplimiento de la normativa aplicable.

Realizar el diligenciamiento o actualización de los documentos que se aplican a una firma de auditoría, según las normas nacionales e internacionales aplicables.

Cargar todos los documentos con los que cuente la empresa perteneciente a la industria de auditoría que estén dispersos, junto con los creados o actualizados por este proyecto en el aplicativo designado por la firma.

5.3. *Cumplimiento*

Gracias a la disposición de la gerencia, de los asociados y clientes de la firma se llevaron a cabo muchas actividades que dieron cumplimiento en su mayoría a las normas de gestión de calidad y el código de ética del contador. En secciones de asesoría con la empresa especializada (creadores del aplicativo), se logró cumplir los objetivos establecidos. Además, con la ayuda de quienes tienen encargos y la gerencia de la firma, se logró llegar a todos los clientes y darles a conocer el Manual de calidad y el código de ética que maneja la firma.

6. Resultados obtenidos (Impactos de la pasantía)

Este proyecto dio como resultado un aplicativo al que puede acceder todos los colaboradores de la firma y encontrar documentos actualizados, que dan evidencia de que se está dando cumplimientos a todos y cada uno de los requisitos planteados en las normas de aseguramiento de la información, en la NICC-1, en el código de ética para profesionales

de la contabilidad, en la ley 1314 de 2009 reglamentada por el decreto 0302 de 2015, en el DUR 2420 de 2015 y La Ley 43/90.

Figura 12
Inicio del aplicativo



Fuente: Elaboración propia

Además, al hacer uso del aplicativo se creó una estructura para la documentación, que será beneficiosa al recibir una visita de la Junta central de contadores, pues todos los documentos que puedan solicitar se encontrar en un mismo lugar digital, facilitando la exposición de los documentos a los auditores delegado. A continuación, se muestra los módulos con los que cuenta el aplicativo.

Figura 13
Modulo: información general



Fuente: Elaboración propia

El módulo de información general dirige a los accesos de documentos relevantes del sistema, donde se puede encontrar el manual de calidad y el código de ética que aplica la empresa perteneciente a la industria de auditoría. Además, se encuentra el acceso al material de capacitación.

En el módulo de Evaluación SGC, se encuentran los botones donde se realiza el cargue de los documentos que dan cumplimiento al manual de calidad. Como se evidencia en la figura 12. Cada botón se encuentra detallado en las figuras 4 a la 9 con sus respectivas actividades realizadas.

Figura 14
Modulo: información general



Fuente: Elaboración propia

Por último, también se fortaleció la confianza de los clientes frente a la firma, pues cada colaborador de la entidad se encargó de manifestar a sus respectivos representantes que la firma está cumpliendo con las de normas de ética, auditoría y aseguramiento de la información aplicables.

La manera en que se divulgó el manual de calidad y el código de ética a cada cliente fue por cada profesional que cuenta con uno o varios encargos. Como cada experto sabe cómo ingresar y navegar en el aplicativo, el día que tenían visita en las instalaciones de los

clientes realizaron los trabajos requeridos y además realizaron la actividad de divulgar estos documentos con el aplicativo como herramienta. Por cuestiones legales y de privacidad no se pudo realizar documentación fotográfica de las reuniones con los clientes, no obstante, en la siguiente figura se muestra el cronograma establecido para tal fin.

Figura 15
Cronograma establecido por la entidad que creo el aplicativo.
Indica como se dividieron las capacitaciones y el tema a aborda en cada una.

CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN		CODIGO:		GAD P02 F1	
		VERSION:		1	
		VIGENCIA:		23/11/2022	
DIRIGIDA AL PROCESO / PROYECTO	TEMA	PERIODO/FECHA			CAPACITADOR
		DD	MM	AA	
Seccion 1: Aplicativo	Induccion en el manejo del aplicativo/ Asignacion de responsabilidades	4	9	2024	Empresa especializada
Seccion 1: Responsabilidades	Socializacion de documentos aplicables según la norma	11	9	2024	Empresa especializada
Seccion 2: Elemento del manual de calidad (Recursos humanos)	Socializacion de los requisitos para los colaboradores/Asignacion de responsabilidades	18	9	2024	Empresa especializada
Seccion 2: Docuemntacion	Cargue de documentos actualizados	25	9	2024	Andrea Rivas/Empresa especializada

Fuente: Elaboración propia

7. Conclusiones.

Gracias a este proyecto se probó, cuan reglamentadas se encuentran las firmas de contabilidad ya que, no es solo prestar los servicios contables, sino que deben apegarse a normas y estándares tanto nacionales como internacionales, para poder ejecutar los servicios ofertados.

Al proponer esta pasantía profesional ante la gerencia de la firma de auditoría, fue bien recibida. Aunque la necesidad de actualizar y cargar los documentos que verifican el cumplimiento de la normatividad vigente era evidente, no se designaba recursos para realizar dicho proceso, tampoco personal que socializara el manual de calidad y el código de ética que maneja la empresa a los colaboradores y los clientes.

El proceso de esta pasantía demostró la importancia de llevar una documentación actualizada y organizada que, de soporte del cumplimiento de los requisitos planteados en las normas aplicables, para tener a los empleados de la firma al día en las normas de ética, auditoría y aseguramiento, fortalecer la confianza de los clientes y estar preparados para una visita de la Junta Central de Contadores.

A través de las capacitaciones realizadas por la entidad creadora del aplicativo se pudo obtener gran parte del potencial de esta herramienta digital, convirtiéndola en un repositorio de documentos, donde los colaboradores de firma de auditoría pueden acceder; ya sea para consulta, divulgación de la información ante los actuales y futuros clientes, u otras entidades que soliciten los registros.

Haber cumplido los objetivos planteados por esta pasantía, no solo creo satisfacción ante la gerencia de la entidad de auditoría, sino que también dio solución a un problema, con el cual contaba la entidad, dando como resultados una empresa mayormente preparada para interventorías tanto internas como externas.

Aunque no fue complicado el proceso de ejecución de los objetivos planteados, si requirió de tiempo, coordinación y tacto con la información que se maneja, ya que no solo era información interna, también de los clientes. Además, y de una forma positiva durante el desarrollo de la pasantía profesional no se encontraron mas necesidades que las planteadas.

Finalmente, esta pasantía otorgó conocimientos enriquecedores sobre las normas que se aplican a las empresas de outsourcing contable, como se deben ejecutar en las empresas de la industria y la relevancia que tiene el correcto cumplimiento de estas, pues refleja transparencia, seguridad y confianza. Al realizar la investigación del marco legal que envuelve a las empresas de auditoría, se reconoció la estrecha relación

existente entre las normas internacionales y nacionales. Asimismo, se observó que se cuenta con recursos a los que no se le da uso, como el aplicativo, pero que sus funciones pueden resolver problemas latentes en la empresa.

8. Referencias

- Actualícese. (s.f.). *Decreto Único de Estándares Internacionales: aprende a revisarlo correctamente*. Obtenido de <https://actualicese.com/decreto-unico-de-estandares-internacionales-aprenda-a-revisarlo-correctamente/>
- Auditoria general de la republica. (2015). *Normas de Auditoria General*. Obtenido de <https://www.auditoria.gov.co/auditoria/normatividad>
- Blanco, & et.al. (2017). Evidencia en la auditoría financiera. Una disertación de su persuasividad desde su origen. *Revista Visión Contable*.
- Cancillería. (s.f.). *Cancillería de Colombia*. Obtenido de https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Normograma/docs/decreto_2420_2015.htm
- Castillo, D., Hernandez, J., & Mendez, M. (2012). ASESORAMIENTO FINANCIERO “UN LARGO CAMINO POR RECORRER” . *Barcelona School of management*.
- Castro, M., Fernández, A., & Bolívar, C. (2015). La importancia de la revisoría fiscal en colombia. *Dictamen Libre*. doi:<https://doi.org/10.18041/2619-4244/dl.16.3071>
- Escamilha. J. (2010). *Normas internacionales de Auditoría: principales impactos del proyecto Clarity. Partida doble, 224, 68-79*. España.
- Escorcia, L. V., & Ricaurte, I. C. (22 de 11 de 2023). *Universidad Libre*. Obtenido de <https://hdl.handle.net/10901/27668>
- Funcion Publica. (13 de 07 de 2009). *EVA Gestor normativo*. Obtenido de <https://actualicese.com/decreto-unico-de-estandares-internacionales-aprenda-a-revisarlo-correctamente/#:~:text=El%20DUR%202420%20de%202015%20expedido%20por%20el%20Ministerio%20de,que%20lo%20complementan%20o%20modif>ican.

- IAASB. (2022). *ABOUT THE IAASB, IFEA AND IFAC*. Obtenido de https://eis.international-standards.org/standards/iaasb/2022?section=MASTER_2#MASTER_2
- IASB, C. d. (09 de 2007). *Deloitte*. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfndmkaj/<https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/cr/Documents/audit/documentos/niif-2019/NIC%201%20-%20Presentaci%C3%B3n%20de%20Estados%20Financieros.pdf>
- IESBA. (2009). *DE ÉTICA*. Obtenido de Consejo de Normas Internacionales: <https://www.ifac.org/system/files/publications/files/codigo-de-etica-para-profesionalesde-la-contabilidad.pdf>
- IESBA. (sf). *International foundation for ethics and audit*. Obtenido de <https://www.ethicsandaudit.org/>
- IFAC. (2018). *International Federation of Accountants*. Obtenido de <https://www.ifac.org/knowledge-gateway/discussion/el-codigo-internacional-de-etica-para-profesionales-de-la-contabilidad-areas-centrales-clave-para#:~:text=Los%20principios%20fundamentales%20del%20C%C3%B3digo,su%20responsabilidad%20de%20inter%C3%A9s%20p%C>
- IFAC. (s.f). *What We Do*. Obtenido de <https://www.ifac.org/what-we-do>
- IFEA. (sf). *INTERNATIONAL FOUNDATION FOR ETHICS AND AUDIT*. Obtenido de <https://www.ethicsandaudit.org/>
- Machado, & López. (2006). La incidencia del modelo contable en la auditoría: Caso de la Revisoría Fiscal. . *Revista internacional Legis de Contabilidad y Auditoría*.
- Méndez, M. (2009). La incidencia del Outsourcing contable en las empresas. Ventajas e inconvenientes. *Economía industrial*.
- Moya.L. (s.f). *Comunidad Contable*. Obtenido de portaltributariodecolombia: <https://www.comunidadcontable.com/BancoConocimiento/Articulos/lo-que-debemos-aclarar-en-la-aplicacion-de-las-nai-en-colombia.asp>
- Sandoval, A. R. (03 de 2003). *Revista universidad Externado de Colombia*. Obtenido de file:///C:/Users/57312/Downloads/marisleidyalba,+1300-4663-1-CE.pdf
- Valderrama, & et.al. (2017). Evidencia en la auditoría financiera. Una disertación de su persuasividad desde su origen. *Revista Visión Contable*. doi:<https://doi.org/10.24142/rvc.n15a2>

Vara , R. (2017). *Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas*. Obtenido de rogervara.wordpress.com